



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

PARTE OFICIAL.

S. M. el Rey (Q. D. G.), continúa en Riofrio sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan Su Alteza Real la Serma. Sra. Princesa de Asturias y las Sermas. Sras. Infantas Doña María del Pilar, Doña Marta de la Paz y Doña María Eulalia, que continúan en el Real sitio de San Lorenzo.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA.

Por la Subsecretaria del Ministerio de la Gobernacion, con fecha 22 del actual se me comunica de Real orden la siguiente

Circular:

En nota-circular, dirigida por el Ministerio de Estado á las Legaciones y Consulados extranjeros en España, con fecha 10 del actual se dice lo que sigue:—Con objeto de facilitar la inscripcion en los registros de extranjería que se llevan en los Gobiernos civiles de provincia y evitar al mismo tiempo las dificultades que continuamente ocurren para entregar á los súbditos extranjeros la cédula personal, especialmente cuando se presentan sin pasaporte ni documento que acredite ó identifique su individualidad, seria conveniente que por la Legacion ó Consulado respectivo se expidiese al

súbdito de su Nacion que resida ó tuviese ánimo de residir en España, un volante ó documento análogo que en sustitucion del pasaporte, sirva para verificar la inscripcion que marca el art. 9.º del Real decreto de 17 de Noviembre de 1852, expresando la nacionalidad á que pertenece el individuo y cuantos datos deban constar en la referida cédula personal. Siendo esta medida beneficiosa tanto á los súbditos extranjeros que residan en España, como á las Legaciones y Consulados respectivos, así como á las autoridades locales, nodudo que por parte de V... recibirá la cooperacion eficaz, para su debida aplicacion.—De Real orden comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernacion lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 22 de Setiembre de 1878.—El Subsecretario, Lupe Gisbert.—Sr. Gobernador de la provincia de Zamora.»

Lo que he dispuesto se haga público por medio de este periódico oficial para conocimiento de las personas á quienes interese.

Zamora 26 de Setiembre de 1878.

El Gobernador,

FRANCISCO DEL VILLAR Y BUSTOS.

Habiendo sido reclamado por el Gobernador general de la isla de Cuba el oficial de Administracion don Ciriaco Llorente Pascual, sumariado por abusos cometidos en el ejercicio de su cargo, cuyas señas personales se expresan á continuacion, encargo

á los Sres. Alcaldes de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan á su busca y captura, poniéndole á mi disposicion caso de que sea habido.

Zamora 26 de Setiembre de 1878.

El Gobernador,

FRANCISCO DEL VILLAR Y BUSTOS.

Señas.

Naturaleza, Navarrete (Logroño) edad 34 años, estatura un metro 512 milímetros, estado casado, salud delicada.

Observándose que los dueños de fondas, casas de huéspedes y posadas, dan el parte de viajeros con cierta irregularidad é inexactitud, faltando á lo que sobre el particular les está prevenido, á fin de que el Inspector de Orden público de esta capital y Sres. Alcaldes en los demás pueblos de la provincia, tengan un exacto conocimiento de las entradas y salidas de aquellos, les recuerdo la obligacion que tienen de dar dicho parte diario, y les prevengo al propio tiempo, que transcurridos que sean tres dias desde que se publique esta circular en el *Boletín oficial*, se les exigirá por el Inspector y Sres. Alcaldes el mas exacto cumplimiento, imponiendo multas de 5 á 25 pesetas si no observasen cuanto les ordeno.

Los Sres. Alcaldes darán publicidad á la presente y velarán por su cumplimiento.

Zamora 28 de Setiembre de 1878.

El Gobernador,

FRANCISCO DEL VILLAR Y BUSTOS.

ADMINISTRACION ECONOMICA.—INTERVENCION.

Relacion de vencimientos de los dias 21 de Setiembre al 10 de Octubre próximo que se publica en el Boletín oficial de esta provincia, de conformidad con lo dispuesto en órdenes vigentes.

NOMBRES.	VECINDAD.	Libro.....	Folio.....	CLASE de la finca.	VENCIMIENTO.			Plazos.....	IMPORTE.		OBSERVACIONES.
					Dia	Mes.	Año.		Pts.	Cts.	
BIENES DEL CLERO.											
D. Gerónimo Pontejo	Ayoo	29	6	Rústica	21	Setiemb.	1878	14	276	25	
Domingo Panizo	Camarzana	»	8	»	22	»	»	14	100		
Marcos Mateos	Olleros de Tera	»	9	»	»	»	»	14	35		
José Fernandez	Camarzana	»	10	»	»	»	»	14	450	30	
Clemente Panizo	San Juanico el Nuevo	»	11	»	»	»	»	14	26	25	
Victoriano Viñuela	Arcillera	32	221	»	»	»	»	11	53	38	
Angel Diez	Toro	37	8	»	»	»	»	5	265		
Manuel Romero	Santibañez Vidriales	29	14	»	23	»	»	14	40	38	
Salvador Delgado	idem	»	15	»	»	»	»	14	178	73	
Juan Acedo	idem	»	16	»	»	»	»	14	202	50	
Andrés Blanco	idem	»	17	»	»	»	»	14	1860		
Angel Trabadillo	Villafañila	»	18	»	»	»	»	14	450		
Juan Antonio Carballo	idem	»	19	»	»	»	»	14	1140		
Felix Gonzalez	Zamora	»	20	»	»	»	»	14	118	75	
Dionisio Aliste	Tola	33	33	»	»	»	»	9	21	25	
Manuel Gonzalez	Fuentes de Ropel	28	170	»	24	»	»	15	212	44	
Antonio Criado	Toro	30	162	»	»	»	»	13	50		
Pedro Peroz	Castro nuevo	32	138	»	»	»	»	12	437	50	
Antonio Lorenzo	San Martin de Tabara	29	21	»	25	»	»	14	25		
Tomás Toston	Coomonte	»	22	»	»	»	»	14	412	64	
Juan Ferrero	Fuente-encalada	»	23	»	»	»	»	14	253	88	
Domingo Cid	Zamora	30	164	»	»	»	»	13	1300		
Pedro Villar	Villardondiego	32	139	»	»	»	»	12	26	88	
Manuel Riesco	Pozuelo de Tabara	»	228	»	»	»	»	10	35	25	
Fabian Calabozo	Uña de Quintana	39	4	»	»	»	»	3	500	05	
Manuel Caño	Carracedo	29	24	»	26	»	»	14	526	75	
Andrés Alonso	Villafañila	»	25	»	»	»	»	14	2700		
Prudencio Gutierrez	idem	»	27	»	»	»	»	14	450		
Francisco Ortiz	idem	»	28	»	»	»	»	14	751	50	
José Santiago Beneitez	Carbellino	30	166	»	»	»	»	13	162	50	
Manuel Gonzalez	Ganame	27	236	Urbana	»	»	»	12	13	75	
Emilio Cao	Zamora	36	5	Rústica	»	»	»	6	2835		
Santos Salvador	Mang. la Lampreana	30	168	»	27	»	»	13	41	75	
Ildefonso Brion	Moraleja del Vino	»	170	»	»	»	»	13	1008		
Lázaro Somoza	Zamora	33	70	»	»	»	»	9	118	75	
Manuel Villalba	Moreruela de Tabara	34	32	»	»	»	»	8	31	25	
Agapito Dominguez	Morales de Valverde	29	29	»	23	»	»	14	526	25	
José Gutierrez	idem	»	30	»	»	»	»	14	506	25	
Ramon de Luelmo	Zamora	33	34	»	»	»	»	9	513		
Dionisio Guerra	idem	»	71	»	»	»	»	9	122	50	
Domingo Fernandez	Olmillos de Valverde	40	11	»	»	»	»	2	3520	08	
Santiago Centeno	San Miguel del Valle	27	208	Urbana	1	Octubre	»	13	50		
Isabel Dominguez	Las Enillas	30	172	Rústica	»	»	»	13	1561	50	
Santiago Centeno	San Miguel del Valle	»	173	»	»	»	»	13	25	50	
Miguel Alonso	Zamora	»	175	»	»	»	»	13	108	75	
Isidro Paino	San Miguel del Valle	»	176	»	»	»	»	13	211	25	
Emeterio Coca	Vezdemarban	»	177	»	»	»	»	13	251	25	
Narciso Alfageme	idem	»	178	»	»	»	»	13	901	50	
Lázaro Martin	Alcañices	32	141	»	»	»	»	12	63	75	
Atanasio Alonso	Vivinera	»	142	»	»	»	»	11	125		
Pedro Lorenzo	Tagarabuena	»	143	»	»	»	»	11	225		
Francisco Garcia	Fuente-encalada	29	32	»	2	»	»	14	163	99	
Sebastian Garcia	idem	»	33	»	»	»	»	14	242		
Tomás Peque	idem	»	34	»	»	»	»	14	220		
Gregorio Paz	idem	»	35	»	»	»	»	13	75		
Francisco Calvo	Toro	30	179	»	»	»	»	13	249		
Eugenio de Castro	Vezdemarban	»	180	»	»	»	»	13	40		
Jacinto Rodriguez	idem	»	181	»	»	»	»	13	226	25	
Gabriel Cubero	idem	»	182	»	»	»	»	13	460		
El mismo	idem	»	184	»	»	»	»	13	83	75	
Andrés Garcia	Fuente-encalada	29	36	»	3	»	»	14	32	50	
Silvestre Mateos	Carbellino	30	185	»	»	»	»	13	62	50	
Pedro Vallesteros	Piedrahita de Castro	»	186	»	»	»	»	13	86	25	
Pedro Fernandez	Toro	»	187	»	»	»	»	13	390		
Viuda de José Movilla	Cercinos de Campos	16	42	»	»	»	»	12	917	75	

Nombre	Propiedad	Valor	Categoría	Fecha	Año	Valor	Valor	Nombre
Viuda de Baldomero Gangoso	Cerecinos de Campos	16 43	Rústica	30	1878	12	234 25	D. Juan Uña
Ricardo Erce	Vezdemarban	30	Rústica	4	1878	12	563 75	José Delgado
Vicente Gallego	idem	181	Rústica	5	1878	12	751 50	El mismo
Antonio Alfageme	idem	5	Rústica	14	1878	12	118 75	Marcelo Corredera
Ramon Alfageme	idem	5	Rústica	15	1878	12	265	Miguel Perez
Felipe Lopez	Villalpando	38	Rústica	16	1878	12	331 25	Lucas Garcia
El mismo	idem	5	Rústica	17	1878	12	1515	Narciso Gonzalez
Manuel Arias	Piedrahita	41	Rústica	18	1878	12	810	Vicente Esteban
Cipriano Carazo	Villalube	38	Rústica	19	1878	12	930	Agustin Martin
Manuel Salvador	Pajares	40	Rústica	20	1878	12	516 25	José Sanchez
Marcelino de Paz	Pozuelo	48	Rústica	21	1878	12	81 25	Esteban Perez
Manuel Rodriguez	Toro	39	Rústica	22	1878	12	77 50	Antonio Macias
Mateo y Agustin Paramio	Cubo de Benavente	29	Rústica	23	1878	12	51 25	Ricardo Prieto
Manuel Rodriguez	Toro	38	Rústica	24	1878	12	135	Manuel Gonzalez
Gaspar Alonso	Navianos de Valverde	34	Rústica	25	1878	12	206 25	Ricardo Prieto
Tomás Perez	Cunquilla	44	Rústica	26	1878	12	337 50	José Delgado
Pedro Migueles	Santa Marta de Tera	80	Rústica	27	1878	12	188 75	Narciso Gonzalez
Gaspar Alonso	Navianos de Valverde	88	Rústica	28	1878	12	8 13	José Sanchez
Manuel Rodriguez	Toro	88	Rústica	29	1878	12	71 25	Esteban Perez
Santiago Lorden	Fuente-encalada	32	Rústica	30	1878	12	37 50	Atanasio Peña
Sebastian Garcia	idem	48	Rústica	31	1878	12	237 50	Atanasio Mata
Manuel Rodriguez	Toro	28	Rústica	32	1878	12	31 25	El mismo
El mismo	idem	20	Rústica	33	1878	12	12 50	Geminiano Jambrina
El mismo	idem	80	Rústica	34	1878	12	56 25	Pedro Diego Mateos
Agustin Paramio	Cubo de Benavente	60	Rústica	35	1878	12	31 25	José Andrés Alvarez
El mismo	idem	84	Rústica	36	1878	12	262 55	José Rodríguez Abad
Marcelino de Paz	Pozuelo de Vidriales	16	Rústica	37	1878	12	31 25	
Santiago Toribio Vaquero	Argusino	16	Rústica	38	1878	12	30	
Joaquin de la Peña	Salce	16	Rústica	39	1878	12	136 25	
Pedro Moralejo	idem	16	Rústica	40	1878	12	1057	
Idefonso Crespo	Zamora	16	Rústica	41	1878	12	68 75	
Ricardo Erce	Vezdemarban	16	Rústica	42	1878	12	90 63	
Carlos Fernandez	Fadon	16	Rústica	43	1878	12	25 88	
Santiago Huertas	idem	16	Rústica	44	1878	12	187 50	
Juan Turiel	Navianos de Valverde	16	Rústica	45	1878	12	15 50	
J. an Martin	Pobladora del Valle	16	Rústica	46	1878	12	313 75	
José Panizo	Santa Marta de Tera	16	Rústica	47	1878	12	453 75	
Manuel Martinez	Granucillo	16	Rústica	48	1878	12	705	
Manuel Rodriguez	Toro	16	Rústica	49	1878	12	615	
El mismo	idem	16	Rústica	50	1878	12	735	
El mismo	idem	16	Rústica	51	1878	12	1654 50	
El mismo	idem	16	Rústica	52	1878	12	165	
Blas Alonso	Villadondiego	16	Rústica	53	1878	12	19 25	
Guillermo Martin	Zamora	16	Rústica	54	1878	12	312 86	
Manuel Perez	Santa Marta de Tera	16	Rústica	55	1878	12	378 75	
Antonio Asensio	idem	16	Rústica	56	1878	12	626 25	
Gerónimo Rodriguez	Zamora	16	Rústica	57	1878	12	462 50	
Miguel Manzanera	Villabuena	16	Rústica	58	1878	12	10 27	
Tomás Santiago Gonzalez	Santovenia	16	Rústica	59	1878	12	762 50	
		20	Rústica	60	1878	12		
		100	Rústica	61	1878	12		
		DE PROPIOS	Rústica	62	1878	12		
D. Juan Uña	Tardemezcar	17	Rústica	63	1878	12	25 10	
José Delgado Estéban	Corrales	20	Rústica	64	1878	12	63 84	
El mismo	idem	15	Rústica	65	1878	12	69 94	
Marcelo Corredera	Cabañas de Sayago	16	Rústica	66	1878	12	20 36	
Miguel Perez	idem	17	Rústica	67	1878	12	32 70	
Lucas Garcia	idem	18	Rústica	68	1878	12	10 11	
Narciso Gonzalez	idem	19	Rústica	69	1878	12	33 82	
Vicente Estéban	idem	20	Rústica	70	1878	12	40 10	
Agustin Martin	idem	21	Rústica	71	1878	12	18 62	
José Sanchez	idem	22	Rústica	72	1878	12	40 20	
Estéban Perez	Luelmo	23	Rústica	73	1878	12	18 16	
Antonio Macias	Cabañas	20	Rústica	74	1878	12	34 12	
Ricardo Prieto	idem	25	Rústica	75	1878	12	66 66	
Manuel Gonzalez	Peleas de Arriba	26	Rústica	76	1878	12	15 36	
Ricardo Prieto	Cabañas de Sayago	27	Rústica	77	1878	12	16 02	
José Delgado	Corrales	28	Rústica	78	1878	12	63 92	
Narciso Gonzalez	Cabañas	29	Rústica	79	1878	12	74 72	
José Sanchez	idem	30	Rústica	80	1878	12	54 08	
Estéban Perez	Luelmo	31	Rústica	81	1878	12	107 12	
Atanasio Peña	Cabañas	32	Rústica	82	1878	12	6 02	
Atilano Mata	idem	33	Rústica	83	1878	12	25 80	
El mismo	idem	34	Rústica	84	1878	12	20	
Geminiano Jambrina	Fuenteapredas	35	Rústica	85	1878	12	576 40	
Pedro Diego Mateos	Ferreras de Abajo	21	Rústica	86	1878	12	50 46	
José Andrés Alvarez	Zamora	20	Rústica	87	1878	12	64 04	
José Rodríguez Abad	Cabañas	37	Rústica	88	1878	12	29	

INTERES A LOS LABRADORES
 En los simulacros de venta de los productos agrícolas, se debe tener presente, que los precios de venta de los productos agrícolas, se deben fijar en el momento de la venta, y no en el momento de la cosecha, para evitar los perjuicios que se ocasionan por las variaciones de los precios de los productos agrícolas.

D. Juan Uña
 calle de Santa Clara, número 25.
 Los Sres. Santiago Hermanson, en esta ciudad.
 Los Sres. don Juan y don Juan Diego, en esta ciudad.

ADVVERTENCIA
 20 de Julio de 1877, los señores de esta Administración, por haberse publicado el anuncio de venta de los productos agrícolas, se debe tener presente, que los precios de venta de los productos agrícolas, se deben fijar en el momento de la venta, y no en el momento de la cosecha, para evitar los perjuicios que se ocasionan por las variaciones de los precios de los productos agrícolas.

CIRCULAR
 Observándose que con frecuencia vienen a esta Administración, a solicitar como se ha dicho, los señores de esta Administración, para que se les permita vender los productos agrícolas, en el momento de la cosecha, y no en el momento de la venta, para evitar los perjuicios que se ocasionan por las variaciones de los precios de los productos agrícolas.

PROVIDENCIAS JUDICIALES
 Don Sergio Rodríguez Fernández, Jefe de primera instancia de la Real Audiencia de Zamora, por haberse publicado el anuncio de venta de los productos agrícolas, se debe tener presente, que los precios de venta de los productos agrícolas, se deben fijar en el momento de la venta, y no en el momento de la cosecha, para evitar los perjuicios que se ocasionan por las variaciones de los precios de los productos agrícolas.

D. Juan Uña
 José Delgado
 El mismo
 Marcelo Corredera
 Miguel Perez
 Lucas Garcia
 Narciso Gonzalez
 Vicente Estéban
 Agustin Martin
 José Sanchez
 Estéban Perez
 Antonio Macías
 Ricardo Prieto
 Manuel Gonzalez
 Ricardo Prieto
 José Delgado
 Narciso Gonzalez
 José Sanchez
 Estéban Perez
 Atanasio Peña
 Atilano Mata
 El mismo
 Geminiano Jambrina
 Pedro Diego Mateos
 José Andrés Alvarez
 José Rodriguez Abad

Tardemezar	17	5
Corrales	20	14
idem		15
Cabañas		16
idem		17
idem		18
idem		19
idem		20
idem		21
idem		22
Luelmo		23
Cabañas		24
idem		25
Peleas de Arriba		27
Cabañas		28
Corrales		29
Cabañas		29
idem		30
Luelmo		31
Cabañas		32
idem		33
idem		34
Fuentespreadas		35
Ferreras de Abajo	21	17
Zamora		36
Cabañas		37

Rústica	28	Setiemb.	1878	9	101 60
				5	342 56
				5	279 76
	30			5	81 44
				5	130 80
				5	41 68
				5	133 28
				5	40 16
				5	74 48
				5	160 80
				5	324 64
				5	136 48
				5	284 24
				5	61 44
				5	64 08
				5	675 68
				5	298 88
				5	216 32
				5	428 48
				5	24 08
				5	103 20
				5	80
	3	Octubre		5	2305 60
	4			4	201 84
	6			5	256 16
	7			5	116

BENEFICENCIA.

D. Luis Gonzalez | Toro | 8 | 61 | Rústica | 7 | Octubre | 1878 | 7 | 460 50 |

ADVERTENCIA.—Con el fin de que los interesados no puedan alegar ignorancia, se previene que con arreglo al art. 7.º del Real decreto de 20 de Julio de 1877, los intereses de demora se devengarán desde el dia siguiente al vencimiento de los plazos. Que trascurridos veinte al de la publicacion del anuncio se preparará y despachará el apremio que deberá estar precisamente expedido y en curso dentro de los quince siguientes, de conformidad con el art. 2.º y con sujecion al 3.º; al decretar el apremio se acordará necesariamente el embargo de la finca vendida por el Estado, y el de sus rentas y la Hacienda se hará cargo al punto de su administracion ingresando en las arcas del Tesoro sus productos.
 Zamora 23 de Setiembre de 1878.—El Jefe económico, Francisco Coronado.

CIRCULAR.

Observándose que con frecuencia vienen á esta Administracion económica varios pliegos sin llevar adheridos los sellos de franqueo que corresponden, entrañando esta falta una defraudacion manifiesta á los intereses de la Renta del Estado; prevengo á los Alcaldes que en lo sucesivo no le daré curso á ningun pliego que no vaya debidamente franqueado, haciéndoles además responsables de las consecuencias á que pueda dar lugar la expresada falta.
 Zamora 27 de Setiembre de 1878.
 —El Jefe económico, Francisco Coronado.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Sergio Rodriguez Fernandez, Juez de primera instancia accidental de la Puebla de Sanabria y su partido.
 Por el presente cito, llamo y emplazo á Estéban Alonso, vecino del pueblo de Rabanillo, de este partido, para que en el término de veinte dias, á contar desde la publica-

cion de este anuncio en el *Boletin oficial* de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, se presente en este Juzgado á declarar como testigo en la causa que en el mismo pende contra Manuel Rodriguez, vecino y Secretario del Juzgado municipal de Galende, por abusos y excesos en el desempeño de su cargo; con apercibimiento en otro caso de pararle perjuicio.

Puebla de Sanabria dieciseis de Setiembre de mil ochocientos setenta y ocho.—Sergio Rodriguez.—De orden de S. S.º Cayetano Mato.

ANUNCIOS PARTICULARES

IMPORTANTE.

En el dia 6 de Octubre próximo, de once á doce de su mañana, se celebrará nuevamente en la Notaria de D. Tomás Hidalgo, San Andrés 21, la pública y extrajudicial subasta, con la rebaja de un quince por

ciento en la cantidad admisible como tipo para la venta de la casa perteneciente á la testamentaria de doña Eustaquia Blanco Calamita, consistente en esta ciudad y su calle de Santa Clara número 5, frente al Café Suizo y esquina á la plazuela de los Momos, por no haberse podido verificar la anunciada para el dia 22 del corriente, á causa de hallarse ausentes el testamentario y la persona por el delegada al efecto.

Los que deseen interesarse en su compra, podrán enterarse del nuevo pliego de condiciones y demás particulares, desde luego y hasta el dia 2 de dicho Octubre, en la misma calle de Santa Clara número 9, cuarto principal izquierda y desde el 3 hasta el 6 en la citada Notaria.

Zamora 24 de Setiembre de 1878.

EMPRESTITO.

La Agencia de Mateo Prado y hermano, compra los títulos, residuos, facturas y recibos. San Andrés, 41.

INTERESANTE A LOS LABRADORES.

En los almacenes de D. Vicente Puente, se toma todos los dias á precios corrientes trigo, cebada, centeno y algarrobas.

Se arriendan los del monte que fué de San Cebrian de Castro y los de la dehesa de la Encomienda, término de Perilla de Castro. Tan bien se arrienda la bellota.
 Los que quieran tratar pueden verse con los Sres. Santiago Hermanos, en esta ciudad, calle de Santa Clara, núm. 22.

PASTOS